



## BASES DE COMPRA DIRECTA

Sacapulas, julio de 2019

NOG: **10884165**

EVENTO NO: **32-2019**

FECHA Y HORA MAXIMA DE PRESENTACION DE OFERTA ELECTRONICA: **25/07/2019 a las 8:00 a 8:30 Hrs.**

SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL EVENTO DENOMINADO:  
**SERVICIO DE MONTAJE DE ESCENOGRAFÍA PARA LA ELECCIÓN DE LA SEÑORITA RIMI'AL TUJAAL, ELECCION DE SEÑORITA SACAPULAS Y SONIDO PARA EL DESFILE DE LA FERIA PATRONAL 2019 DEL MUNICIPIO DE SACAPULAS QUICHÉ.**

### OBJETO

Debido a las diferentes actividades que se desarrollan durante la feria patronal del municipio de Sacapulas, entre ellas la elección de rimi'al tujal y elección de señorita Sacapulas. Y para que las actividades ya mencionadas se puedan desarrollar en un ambiente apropiado, la municipalidad de Sacapulas requiere de servicio de montaje de escenografía en las fechas y con los requerimientos que a continuación se detallan:

Actividad y Fecha	Requerimiento	Detalles de espacio y otros
Elección de señorita Rimial Tujaal, Sacapulas, Quiché. el 30 de julio de 2019	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Adorno aéreo cubriendo todo el techo del salón y las paredes con tela de seda multicolores.</li><li>2) adorno de paredes (sobre tela de seda) con al menos 40 trajes típicos de distintas regiones.</li><li>3) Pasarela en el centro del salón con 25 metros de largo por 1.5 metros de ancho forrado con alfombra color vino tinto</li><li>4) Sonido aéreo de la mejor calidad</li><li>5) Amplificación de sonido para marimba</li><li>6) Iluminación Led que incluya 4 cabezas móviles.</li></ol>	El lugar donde se requerirá todo el montaje de la escenografía será en el salón municipal que mide 42 metros de largo y 14 metros anchos con un escenario de 14 metros de largo por 6 metros de ancho que se ubica en el fondo del salón. La actividad dará inicio desde las 20 horas en punto por lo tanto todo debe estar montado funcionando perfectamente a partir de las 18 horas en punto. (2 horas antes de la actividad.)
Elección de señorita Sacapulas, Quiché el 31 de julio de 2019	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Adorno aéreo cubriendo todo el techo del salón y las paredes con tela de seda multicolores.</li><li>2) Pasarela en el centro del salón con 25 metros de largo por 1.5 metro de ancho forrado con alfombra color vino tinto</li></ol>	El lugar donde se requerirá todo el montaje de la escenografía será en el salón municipal que mide 42 metros de largo y 14 metros anchos con un escenario de 14 metros de largo por 6 metros de ancho que se ubica en el fondo del salón.



	<p>3) Sonido aéreo de la mejor calidad 4) Iluminación Led que incluya 4 cabezas móviles o más. 5) alquiler 3 trajes de fantasía 6) alquiler 3 trajes de gala 7) alquiler 3 trajes de baño 8) alquiler 3 trajes de coreografía 9) 3 pares de zapatos para las candidatas 10) 3 ensayos para las candidatas Señorita Sacapulas 2019 antes de su presentación para el 31 de julio, (en las siguientes fechas: 27, 28 y 29 de julio del presente año) 11) maquillista profesional ( que incluya todos los cosméticos) 12) Adorno completo del escenario que incluya adornos florales y tres diseños diferentes la misma noche.</p>	<p>La actividad dará inicio desde las 20 horas en punto por lo tanto todo debe estar montado y funcionando perfectamente 2 hora antes de la actividad.</p>
<p>Desfile general, Sacapulas, Quiché el 01 de agosto de 2019</p>	<p>Sonido aéreo de la mejor calidad, para amenizar el desfile durante 8 horas</p>	<p>La actividad dará inicio desde las 8:00 am en punto por lo tanto todo debe estar montado y funcionando perfectamente desde las 7:00 am en punto y desmontado a partir de las 13:00 pm.</p>

### CONDICIONES DE LA NEGOCIACION

- Se aceptará una solo oferta individual o jurídica, Nacional o Extranjera.
- Al presentar la oferta debe ofertar en forma total.
- El lugar de entrega de los servicios requeridos será en los lugares especificados en el objeto del presente. Considerar en su oferta todos los gastos en que incurra para la entrega de los servicios hasta el lugar antes mencionado.
- Únicamente se aceptaran ofertas electrónicas a través del portal <http://www.guatecompras.gt>
- **En la oferta electrónica el precio debe de incluir el Impuesto al Valor Agregado –IVA-**

### ADJUNTAR A LA OFERTA ELECTRÓNICA Y ÚNICAMENTE DE FORMA ESCANEADA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Carta de presentación de oferta en donde indique el monto ofertado, el tiempo de entrega de los bienes y/o insumos, tiempo de crédito, contactos, y algún otro dato



que considere oportuno. Dicho documento deberá ser firmada por el propietario o representante legal.

- Documento Personal de Identificación DPI propietario o representante legal de la empresa.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO –RGAE-.
- Registro Tributario Unificado RTU Actualizado.
- Patente de comercio (en donde indique que su giro comercial es a fin al objeto del presente evento)

---

### ADJUDICACIÓN.

---

- La adjudicación la efectuará el Alcalde Municipal dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48) contadas a partir de la hora de cierre de recepción de las ofertas.
- Una vez adjudicada la COMPRA DIRECTA, se procederá a publicar conforme a los Artículos 9 y 43 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Para la adjudicación se tomará en cuenta aspectos:
  - a) **El precio**
  - b) **Presentación en su totalidad los documentos adjuntos a la oferta electrónica.**
  - c) **Tiempo de entrega del bien o servicio**
- Aclaratoria de las ofertas: Para facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, el Alcalde Municipal podrá, a su discreción, solicitar a un Oferente que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta, incluyendo el análisis de los precios unitarios. La solicitud de una aclaratoria y la respuesta a la misma serán por escrito a través del portal de GUATECOMPRAS, pero no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambio alguno en el precio de la oferta o el plazo propuesto para la ejecución de los trabajos o aspectos substanciales de la oferta, exceptuando lo necesario para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por Alcalde Municipal durante la evaluación de las ofertas.
- En caso de que exista una discrepancia entre los montos en cifras y en letras, prevalecerán los montos en letras.
- En caso de que exista una discrepancia entre un precio unitario y el Sub-total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario indicado, a menos que, a criterio de Alcalde Municipal, exista un error evidente en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso el Sub-total indicado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.



- El Alcalde Municipal ajustará el monto indicado, de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente para la corrección de los errores y, con el consentimiento del Oferente, si no está de acuerdo, su oferta será rechazada.
- El Alcalde Municipal analizará y comparará sólo las ofertas que hayan determinado que satisfacen los requisitos de las Bases de COMPRA DIRECTA. Aquellas ofertas que sean consideradas aceptables, serán evaluadas, a efecto de adjudicar el evento a la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Sacapulas.

---

### INFORMACION GENERAL PARA EL OFERENTE

---

- **Forma de Pago:** Conforme lo que se indique en la carta de presentación de la oferta o dentro de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del bien o servicio y presentación de la factura adjunta con cualquier otra documentación que sea requerida. El pago se hará por medio de Cheque (únicamente del Banco de Desarrollo Rural).
- **Base legal:** Este proceso se rige por el Artículo 43 Decreto 57-92 del Congreso de la República, y la normativa interna de esta institución, razón por la que el oferente se sujeta al cumplimiento de las obligaciones que estas le imponen.
- **Facturación:** factura a nombre de **Municipalidad de Sacapulas NIT 679217-0**, asimismo:
- Horario de Atención a proveedores en Municipalidad de Sacapulas, departamento del Quiché de **LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. A 4:30 pm.**

**Nota IMPORTANTE: EL INCUMPLIMIENTO Y/O ATRASO, DE LO REQUERIDO AL SER ADJUDICADO SE TOMARA EN CUENTA PARA PROXIMAS COTIZACIONES, DEJANDO CONSTANCIA DE LO SUCEDIDO.**